Términos de Referencia

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Servicio de Apoyo de Supervisión de la Implementación de Prácticas Amigables con los Insectos Polinizadores en 12 Sitios Piloto
PROYECTO SOLICITANTE	Poli-LAC Oxapampa
PRESUPUESTO	S/. 20,000.00
LUGAR DE SERVICIO	Reserva de Biósfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY)
DURACIÓN	150 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	**165018001UG5701040201003** **165018001UG5701020104003**

1. ¿Quiénes somos?

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático.

Como socio operativo del Ministerio del Ambiente del Perú (MINAM), Profonanpe participa en la implementación del proyecto "Acción regional para mejorar la protección de los insectos polinizadores y los servicios de polinización en Oxapampa, Perú" (Poli-LAC). Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, a través de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania.

El proyecto es financiado por la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y ejecutado en la BIOAY por Profonanpe, fondo ambiental del Perú, en alianza con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP).

2. ¿De qué se trata el proyecto "Poli-LAC"?

El proyecto regional "Poli-LAC[1]" tiene como objetivo que actores gubernamentales y no gubernamentales promuevan la protección de los insectos polinizadores y sus servicios ecosistémicos. El proyecto Poli-LAC en Perú tiene un plazo de ejecución de 48 meses y su objetivo es ampliar las prácticas de gestión y gobernanza en la Reserva de BIOAY, con el fin de

[1] El proyecto regional Poli-LAC se ejecuta en 5 países de América Latina y el Caribe; y en el caso de Perú en la reserva de biósfera Oxapampa-Asháninka-Yánesha (BIOAY). Esta ejecuciòn es liderada por el Ministerio del Ambiente (MINAM), con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, por encargo del Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección al Consumidor (BMUV) de Alemania, con fondos de la Iniciativa Internacional del Clima (IKI) y ejecutado en el àmbito local de la BIOAY por Profonanpe.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar

promover el servicio ecosistémico de la polinización por insectos en el Perú. Se espera que, a través del proyecto, se obtengan datos relevantes para informar a los tomadores de decisiones sobre buenas prácticas en la conservación y gestión de insectos polinizadores y sus hábitats. Estas prácticas serán cocreadas y validadas a través de la cooperación multinivel de las partes interesadas en áreas prioritarias dentro del territorio de intervención.

Como parte de sus objetivos específicos, el proyecto busca fomentar la participación de los sectores público, privado y la sociedad civil en la gestión del conocimiento sobre la conservación y el manejo sostenible de los insectos polinizadores. Para ello, su plan de trabajo incluye la sensibilización dirigida a tomadores de decisión y actores clave de la BIOAY sobre la importancia de la gran diversidad de insectos polinizadores para los medios de vida, la salud ambiental y la seguridad alimentaria, entre otros.

3. ¿Cuál es el objetivo del servicio?

Brindar seguimiento territorial y soporte en campo a las actividades desarrolladas en los 12 sitios piloto del proyecto Poli-LAC, con énfasis en los sitios ubicados en selva baja, mediante visitas de campo, levantamiento de información, generación de medios de verificación, articulación operativa con actores locales y apoyo local en la gestión de riesgos y brindar alertas de situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades.

4. ¿Cuál es el alcance del servicio?

El/la profesional a cargo de la supervisión será responsable integral de:

1. Acompañamiento Técnico y apoyo en Supervisión en Campo: Visitar regularmente los sitios piloto para verificar in situ la correcta instalación de las PAPs (Prácticas Amigables con los Polinizadores) en los sistemas agroforestales y cultivos priorizados (café, palta, cacao, achiote, cítricos, pastos y granadilla).
2. Monitoreo y Verificación: Levantar información sobre el avance físico de la implementación, validar las Actas de Entrega y Recepción de Materiales e Insumos otorgados a los propietarios, y asegurar el correcto uso de los mismos.
3. Gestión de Riesgos y Alertas: Identificar oportunamente cuellos de botella técnicos, logísticos o afectaciones por eventos climáticos extremos (ej. Fenómeno de El Niño), proponiendo la activación de medidas de adaptación operativa o contingencia.
4. Levantamiento de información y medios de verificación. Recopilar información primaria y generar los medios de verificación requeridos durante las visitas de campo, tales como registros fotográficos, fichas, actas, listas u otros documentos definidos por la UGP, y remitirlos oportunamente al equipo del proyecto.
5. Identificación de alertas territoriales. Identificar y comunicar oportunamente situaciones que puedan afectar el desarrollo de las actividades o el acceso a los sitios piloto, tales como lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos, interrupciones de

www.profonanpe.org.pe | Contáctanos en: mesadepartes@profonanpe.org.pe | Av. Parque Gonzales Prada N° 396 Magdalena del Mar

vías u otras condiciones territoriales, con especial atención a selva baja y a las condiciones que puedan presentarse durante el Fenómeno El Niño.

6. Articulación operativa local. Mantener coordinación operativa con propietarios de los sitios piloto, comunidades nativas, organizaciones locales, consultores y otros actores involucrados para facilitar las visitas y actividades programadas por la UGP.
7. Salvaguardas ambientales y sociales. Aplicar durante las actividades de campo las orientaciones e instrumentos de salvaguardas ambientales y sociales proporcionados por el proyecto y comunicar oportunamente a la UGP las situaciones relevantes identificadas durante las visitas.
8. Delimitación del servicio. El servicio tiene carácter de soporte territorial y operacional.

5. ¿Qué perfil se requiere?

REQUISITOS	DETALLES
FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO	Profesional bachiller o titulado/a en Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Biología, Agroecología o afines.
EXPERIENCIA GENERAL	Mínimo 2 años de experiencia en supervisión de campo, asistencia técnica agropecuaria o extensión rural en proyectos ambientales, productivos o de desarrollo territorial.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Al menos 1 año de experiencia demostrable en la implementación, supervisión o apoyo de supervisión de buenas prácticas agrícolas, sistemas agroforestales, manejo de cultivos tropicales (café, cacao, palta, entre otros) o proyectos de conservación de biodiversidad.
CONOCIMIENTOS	Manejo agronómico sostenible, gestión de riesgos climáticos en agricultura, redacción de informes técnicos, ofimática básica y amplio conocimiento de la geografía y dinámica social del territorio de la BIOAY.

6. ¿Qué acciones realizarás?

- Elaborar un Plan de Trabajo y cronograma mensual de visitas de apoyo de supervisión a los 12 sitios piloto, priorizando aquellos ubicados en la selva baja.
- Realizar inspecciones técnicas periódicas en campo para verificar el cumplimiento del diseño y establecimiento de las PAPs.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar

- Emitir Informes Mensuales de Supervisión documentando los avances físicos, registro fotográfico, alertas de riesgos y el cumplimiento de salvaguardas.
- Validar y suscribir, cuando corresponda, las Actas de Entrega de insumos y equipos en campo. Realizar visitas periódicas a los sitios piloto de acuerdo con el cronograma aprobado.
- Registrar el estado de las actividades vinculadas a la implementación de las PAP e informar sobre incidencias o necesidades identificadas en campo.
- Recopilar información primaria requerida por la UGP durante las visitas.
- Brindar soporte en campo para el levantamiento y documentación de información correspondiente a las actividades 3.1.8 y 3.1.9.
- Aplicar los instrumentos y formatos de levantamiento de información que sean proporcionados por la UGP.
- Generar registros fotográficos, fichas, actas, listas y otros medios de verificación requeridos.
- Remitir de manera ordenada y oportuna la información y medios de verificación obtenidos durante las visitas.
- Reportar oportunamente condiciones de acceso y situaciones territoriales o climáticas que puedan afectar las actividades programadas, con especial atención a selva baja.
- Coordinar operativamente con actores locales para facilitar el desarrollo de las actividades y visitas programadas.
- Participar en reuniones de coordinación con la UGP cuando sea requerido.
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas durante el servicio.
- Participar en reuniones de articulación y seguimiento con la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) de Profonanpe y GIZ.

7. Entregable y pago Forma de pago: Pagos

4 fraccionados (30 días; 60 días, 90 días, 120 días y 150 días); pago contra entrega y conformidad de los Informes de Supervisión de Campo correspondientes al periodo.

N°	Descripción del Entregable	Plazo de Entrega	Porcentaje de Pago
1	Plan de Trabajo, cronograma mensual y 1° Informe Mensual de Apoyo de Supervisión y Monitoreo. Debe incluir el resultado del monitoreo de los sitios piloto, levantamiento de información sobre el avance físico (instalación de PAPs), registro fotográfico, alertas de riesgos, cumplimiento de salvaguardas y validación de actas iniciales de entrega de insumos	30 días	20 %

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar

2	2° Informe Mensual de Apoyo de Supervisión y Monitoreo. Debe documentar el monitoreo continuo en campo, avances físicos de la implementación, validación del correcto uso de materiales, registro fotográfico, alertas de riesgos (cuellos de botella o eventos climáticos) y cumplimiento de salvaguardas	60 días	20%
3	3° Informe Mensual de Apoyo de Supervisión y Monitoreo. Debe documentar el monitoreo continuo en campo, avances físicos de la implementación, validación del correcto uso de materiales, registro fotográfico, alertas de riesgos y cumplimiento de salvaguardas	90 días	20%
4	4° Informe Mensual de Apoyo de Supervisión y Monitoreo. Debe documentar el monitoreo continuo en campo, avances físicos de la implementación, validación del correcto uso de materiales, registro fotográfico, alertas territoriales y operativas, y cumplimiento de salvaguardas.	120 días	20%
5	5° Informe Mensual de Apoyo de Supervisión y Monitoreo (Final). Debe consolidar el monitoreo final de los avances físicos, los medios de verificación recopilados durante las visitas (fotografías georreferenciadas, actas, listas), el estado definitivo de las actividades implementadas en los sitios piloto y el reporte de cumplimiento de salvaguardas.	150 días	20%

8. Responsabilidades del implementador

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar

- Garantizar su presencia efectiva en los sitios piloto según el cronograma de trabajo aprobado.
- Levantar, consolidar y reportar información veraz y oportuna sobre el estado de la implementación, respetando los protocolos de ingreso a campo y las normativas comunitarias vigentes (especialmente en Comunidades Nativas).
- Entregar los informes técnicos y medios de verificación (fotografías georreferenciadas, actas, listas de asistencia) dentro de los plazos contractuales.

9. ¿Cuánto tiempo realizarás tus labores?

El servicio de consultoría tendrá una duración de 150 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

10.¿En qué lugares trabajaremos?

El servicio se prestará en los distritos correspondientes a la ubicación de los 12 sitios piloto, dentro de la provincia de Oxapampa (BIOAY), y será a todo costo. Para la implementación del servicio, el consultor/a deberá movilizarse de manera autónoma hacia las parcelas y comunidades involucradas. Se necesitará seguro contra accidentes activo.

11.¿Quién supervisará el éxito de tu trabajo?

Los productos serán revisados y aprobados por el coordinador del proyecto Poli-LAC con apoyo de la Analista de Monitoreo y Evaluación; y la especialista de Salvaguardas de Poli-LAC. La conformidad del servicio será otorgada a través de un correo electrónico.

Abordaje de los enfoques de género y otros transversales en la ejecución de la consultoría y en los entregables.

La consultoría deberá incorporar de manera transversal el enfoque de género, reconociendo las diferencias en roles, responsabilidades, oportunidades y limitaciones que enfrentan mujeres y hombres en el territorio, particularmente en relación con las actividades productivas y de conservación vinculadas a insectos polinizadores.

Asimismo, el desarrollo de la consultoría deberá considerar otros enfoques transversales relevantes para el territorio de intervención, tales como el enfoque intercultural, territorial y participativo, reconociendo la diversidad cultural y las formas de organización de las comunidades locales y pueblos indígenas presentes en la Reserva de Biósfera Oxapampa – Asháninka – Yánesha (BIOAY).

12.Propiedad intelectual

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar

Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

La persona consultora deberá garantizar que los productos elaborados en el marco de la consultoría no infringen derechos de autor ni derechos de propiedad intelectual de terceros.

13.Salvaguardas ambientales y sociales

El consultor a cargo del presente servicio deberá considerar las salvaguardas ambientales y sociales, garantizando la inclusión y el respeto por los derechos de las mujeres y las comunidades locales en las actividades que realice. Deberá revisar y considerar la información vinculada a las políticas de Profonanpe, Protocolo de ingreso a campo, entre otros que le indique el supervisor del servicio.

14.¿Cómo puedes postular?

La postulación se realizará a través del portal de Profonanpe. Los postulantes deberán cumplir con el perfil profesional requerido y adjuntar su CV y una carta de intención. Se evaluará a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos y se convocará a una entrevista a los tres candidatos con los puntajes más altos en el proceso de evaluación.

Rubro	Porcentaje
Formación académica	20%
Experiencia General	30%
Experiencia específica	40%
Conocimientos	10%

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada N° 396
Magdalena del Mar